

CONCON,

11 JUL 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2352

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre de 2023, que delega al funcionario Sebastian Tello Contreras como Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia impedimento del alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N° 1847 ratifica contrato con la empresa Servicio de Mantenión de Alumbrado Público, de Luis Estay Valenzuela Compañía Ltda.
- i) Ordinario Autorizado N° 179 con fecha 24 de junio del 2024, para autorizar Anexo de Contrato Servicio de Mantenión de Alumbrado Público, de Luis Estay Valenzuela Compañía Ltda.

11 JUL 2024

DECRETO

- 1. **ASÍGNISE a BÁRBARA PONCE GUTIÉRREZ**, la suma de \$170.000.- como monto a rendir por única vez, como gasto exclusivo para concretar firma de Anexo de Prorroga Servicio de Mantenición de Alumbrado Público, de Luis Estay Valenzuela Compañía Ltda.
- 2. **IMPUTESE**, el referido gasto la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2024.-
- 3. **RÍNDASE** los fondos una vez finalizado el Trámite en la Dirección de Control para su visación y remitir a Contabilidad para su imputación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/MLEG/STC/BPG/bpg

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Asesoría Jurídica.
- 4. SECPLAC
- 5. DIMAO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL

10 JUL 2024

RECIBIDO HORA: 18:00